



# ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<b>EXPEDIENTE:</b>	<b>TÍTULO EXPEDIENTE:</b>	
0543/2024	Proyecto para la sustitución de la línea subterránea de M.T. San Jerónimo, dotación de centro de seccionamiento y conmutación automática en la LMT de las EBAP Norte 1 y 2. Distrito Norte, Sevilla.	
<b>Directiva de aplicación:</b>	<b>POSICIÓN (DEPARTAMENTO, DIVISIÓN, DIRECCIÓN)</b>	
No Aplica	Dpto. Planificación y Gestión de Infraestructuras	
<b>RESERVA DE CRÉDITO:</b>	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	
EM.01310/01/02	LA COMISIÓN EJECUTIVA	
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b>
445.643,09 Euros (Excluido IVA)	Obras	Abierto simplificado
539.228,14 Euros (Incluido IVA) Tipo de IVA: 21%	<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> 534.771,71€	

El firmante, actuando como Órgano de Contratación en virtud de las facultades otorgadas por el órgano indicado en la cabecera, vista la siguiente documentación incluida en el Expediente indicado:

- Memoria justificativa
- Retención del crédito necesario
- Proyecto de obras nº 046/23
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

que se está tramitando para su contratación por importe y procedimiento que igualmente figuran más arriba.

## ACUERDA:

1º.- Aprobar el Expediente de referencia con todos los documentos que lo integran.

2º.- Aprobar el gasto necesario para la ejecución de este contrato, comprometido en elemento PEP indicado en la cabecera.

3º.- Aprobar el inicio de la licitación por el procedimiento arriba indicado.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/zJYUnGB6V8WF10kbJT7Y0Q%3D%3D">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/zJYUnGB6V8WF10kbJT7Y0Q%3D%3D</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Ortíz - Consejero Delegado	Firmado	14/05/2024 19:54:30
Referencia	0543/2024	Página	1/1
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		